



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/6065/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/12/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Angelica Marcela Chaura Muñoz, grado 20°, Contrata, concurra al Museo Regional de Ancud a realizar la toma de inventario los días 12 y 13 de diciembre por Proceso de descentralización de la Dirección Regional.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANGÉLICA MARCELA CHAURA MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de ANCUD a contar del 12 de diciembre de 2024 y hasta el 13 de diciembre de 2024, con motivo de REUNIÓN EN OTRA DEPENDENCIA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros, Alojamiento. Viático por 1 día al 100% y 1 día al 40% con cargo al presupuesto transitorio de la Dirección Regional de los lagos y gastos de combustible, transbordador y peajes con cargo al proyecto de despliegue territorial subtítulo 24-03-192.



1734435151750389



1734439351056



REGISTRADO

Ascendiendo el monto total del cometido a \$155631 pesos chilenos.

17 DIC 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1734435151750389



1734439351056

